

**MINISTERIO DE TRANSPORTE  
SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE**

RESOLUCIÓN NÚMERO

0 0 0 0 8 4

1 0 ENE 2019

Por la cual se modifica el logo institucional y la imagen corporativa de la Superintendencia de Transporte

**LA SUPERINTENDENTE DE TRANSPORTE**

En ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere los Decretos 101 de 2000, modificado por el Decreto 2741 de 2001 y el Decreto 2409 de 2018 y demás normas concordantes, y

**I. CONSIDERANDO**

- 1.1. Que a través de la Resolución número 1096 de 2000, el Superintendente de Transporte adoptó la imagen corporativa de la entidad teniendo en cuenta la delegación establecida por el Presidente de la República en el Decreto 101 de 2000.
- 1.2. Que con ocasión a los esfuerzos por adaptar la entidad a las necesidades actuales del sector transporte, se inició un proceso de renovación institucional a la Superintendencia de Puertos y Transporte a finales del año 2018<sup>1</sup> ante el Departamento Administrativo de la Función Pública, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y el Ministerio de Transporte.
- 1.3. Que en razón a lo anterior, el señor Presidente de la República profirió el Decreto 2409 del 24 de diciembre de 2018, por el cual modifica y renueva la estructura de la Superintendencia.
- 1.4. Que en el precitado Decreto se modificó, entre otras, la denominación de la entidad a "Superintendencia de Transporte".
- 1.5. Que atendiendo lo anterior, se hace necesario modificar la imagen corporativa y el logo institucional con el fin de ser consecuentes con la entidad transformada, proporcionándole a los ciudadanos y vigilados, claridad en el reconocimiento de la Superintendencia de Transporte ante el sector y el país en general.

Conforme a lo expuesto este Despacho,

**II. RESUELVE**

**Artículo Primero:** **ADOPTAR** un nuevo logo de la Superintendencia de Transporte el cual presenta las iniciales de la entidad a través de una S y T. Así en el logo se advierten incluidos todos los modos de transporte terrestre, incluyendo las concesiones e infraestructura; así como los modos de transporte marítimo, fluvial, y aéreo.

**Artículo Segundo:** El color base del logo es un verde claro con código de color hexadecimal 8DC63F, teniendo como otros colores los siguientes: verde oscuro con código de color hexadecimal 6CAE44, cian con código de color hexadecimal 467F89, cian con código de color hexadecimal 9BDEE4 y azul-cian con código de color hexadecimal 2B4C6E. Los colores de este logo representan una relación con la fuerza y seguridad, además con la tranquilidad y el control, concordantes con el cambio institucional y su renovación.

Por la cual se modifica el logo institucional y la imagen corporativa de la Superintendencia de Transporte.

**Artículo Tercero:** El isologo de la Superintendencia de Transporte se compone por el logo y la palabra "SuperTransporte" que dependiendo de la circunstancia, deberán estar juntos o disgregados; y destacando siempre la S y T en mayúsculas sostenidas.

**Artículo Cuarto:** El logo no podrá tener una dimensión inferior a 25 milímetros de ancho en cualquier pieza donde éste deba lucir.

**Artículo Quinto:** Se considera manejo incorrecto del logo cuando sufre cambios relacionados con la tipografía, tamaño y proporción de sus elementos, colores, composición, de igual forma, no deberá adicionarse elementos ajenos a él ni modificar su simetría.

**Artículo Sexto:** El instructivo anexo a la presente resolución se tendrá como parte intrínseca de la misma para todos los efectos.

**Artículo Séptimo:** PUBLICAR la presente resolución en la página Web de la Superintendencia de Transporte y remitase a todas las dependencias de la entidad para lo pertinente.

**Artículo Octavo:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y revoca la Resolución número 1096 del 18 de diciembre de 2000 y otras que hubieran sido proferidas en el mismo sentido.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los

0 0 0 0 8 4

1 0 ENE 2019

La Superintendente de Transporte,

  
Carmen Ligia Valderrama Rojas

Proyectó: C.E.O.A. 

Revisó: Julio Mario Bonilla Aldana, Asesor  - Andrea del Pilar Mancera Rojas, Asesora - María del Rosario Oviedo Rojas, Jefe Oficina Asesora Jurídica - 

# Logo Superintendencia de Transporte



**ST**

Siglas de la Entidad Super Transporte



Como referencia a los modos de transporte terrestre, incluyendo las concesiones e infraestructura



Como referencia a los modos de transporte marítimo y fluvial



Como referencia a los modos de transporte aéreo



Se vincula con el movimiento, la vida, la fuerza y la energía. Tiene una fuerte relación a nivel emocional con la seguridad, el tránsito, la buena suerte

Relacionado con la tranquilidad y el control de la situación, así como con la cohesión, entendimiento y la protección. Tonos más claros son frecuentemente asociados a la inocencia y a la generosidad, mientras que los más oscuros se relacionan con la inteligencia, el poder y el soberbio.

## Colores

C: 50  
M: 0  
Y: 99  
K: 0  
8DC63F

C: 64  
M: 10  
Y: 100  
K: 0  
6CAE44

C: 75  
M: 37  
Y: 40  
K: 7  
467F89

C: 56  
M: 0  
Y: 12  
K: 0  
9BDEE4

C: 90  
M: 70  
Y: 35  
K: 20  
2B4C6E

## Tipografía Comfortaa

**light** abcdefghijklmnañopqrstuvwxyz  
ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ  
WXYZ1234567890!@#\$%^&\*()=?

**bold** abcdefghijklmnañopqrstuvwxyz  
ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ  
WXYZ1234567890!@#\$%^&\*()=?

## Logo vigilados



VIGILADO SuperTransporte



VIGILADO SuperTransporte





---

SuperTransporte



---

SuperTransporte



---

SuperTransporte